

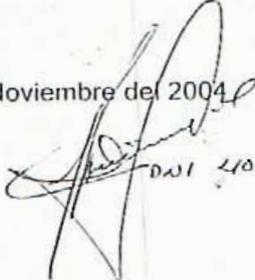
MEDIOS DE PRUEBA:

- 1 - Diversos avisos publicitarios efectuadas por las denunciadas en los diarios
- 2 - Resolución recaída en el exp N° 615-2003, de Indecopi, en la que se aprecia claramente los hechos materia de la denuncia.

Por tanto:

Pido a Usted efectuar las investigaciones dentro del plazo mas breve.

Lima, Noviembre del 2004


DNI 40.510132